

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La seguridad constituye la base sobre la cual una sociedad debe desarrollarse, preservar la libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía. La legislación española así lo reconoce e interpreta, y contiene numerosos instrumentos normativos que, dentro del marco diseñado por la Constitución, regulan los aspectos fundamentales que han venido permitiendo a los poderes públicos cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Garantizar la seguridad, como derecho social básico para el ejercicio en libertad de los derechos de la ciudadanía, representa un deber esencial, prioritario e indelegable para el Estado, y por ello, constituye una prioridad en la agenda de las políticas del actual Gobierno. En este contexto, la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias se ha dotado en los PGE para 2023 con créditos por importe de 10.719 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento, en términos absolutos de 570 millones de euros.

Las líneas principales de esta política se agrupan principalmente en tres grandes áreas de actuación: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

7.751 millones para protección y garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía

Las dotaciones destinadas a las actuaciones que garanticen la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 7.751 millones de euros, lo que supone un 72,3 por ciento de la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias y un incremento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El componente principal de esta dotación lo constituyen los gastos de personal, que ascienden a 6.356 millones de euros, representando el 82 por ciento del total. Con esta asignación, el Gobierno presta el servicio público de seguridad ciudadana a la sociedad, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. No sólo se han reforzado los medios humanos que exige la incorporación, formación y especialización de nuevos efectivos, sino también los medios materiales que

permitirán mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En este contexto, se ha configurado el denominado Sistema de Seguridad Nacional como un espacio de actuación pública donde se evalúan los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, en torno a quince ámbitos de actuación: defensa nacional, lucha contra el terrorismo, lucha contra el crimen organizado, no proliferación de armas de destrucción masiva, contrainteligencia, ciberseguridad, seguridad marítima, seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, protección de las infraestructuras críticas, seguridad económica y financiera, seguridad energética, ordenación de flujos migratorios, protección ante emergencias y catástrofes, seguridad frente a pandemias y epidemias, y preservación del medio ambiente.

Sin perjuicio de la estrecha labor de colaboración que debe existir con otros departamentos y administraciones, el Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil. Junto a ellas merece destacar la existencia de otros órganos de coordinación, tales como la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) y el Equipo Policial de Apoyo ante grandes ataques terroristas (EPA).

Lucha contra el terrorismo: potenciación de las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo se profundiza en el desarrollo de una estrategia integral, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando las capacidades y los medios humanos, materiales y tecnológicos de las unidades responsables de hacer frente a estas amenazas, de cara a incrementar la eficacia en la lucha integral contra el terrorismo y actividades conexas. La prevención del terrorismo exige la permanente actualización y mejora de las capacidades investigativas, el desarrollo de acciones que impidan los procesos de radicalización desde su origen, la protección de los activos para disminuir vulnerabilidades en ámbitos como el terrorismo yihadista y cualquier otra forma de terrorismo, así como la necesidad de atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno.

En el ámbito nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad, afianzar la deslegitimación de la violencia y consolidar la memoria de las víctimas. En este marco, el Ministerio del Interior tiene atribuida la competencia en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. Su objetivo principal es procurar a las víctimas del terrorismo una asistencia integral, que atienda las necesidades sociales, personales y familiares que presentan, tanto en el momento inmediatamente posterior a un atentado terrorista como en el medio y largo plazo, mientras lo precisen a lo largo del tiempo, tal y como prevé la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección integral de las Víctimas del Terrorismo.

Para el abono de las indemnizaciones para la protección de las víctimas de actos terroristas se han dotado 14 millones de euros, susceptibles de ampliación.

Fortalecer los canales de Intercambio de información para la lucha contra el crimen organizado

La lucha contra el crimen organizado constituye otras de las prioridades de actuación en materia de seguridad. Este tipo de delitos se caracterizan por su alta capacidad de adaptación y de recuperación frente a los instrumentos de Estado. Ello determina, no sólo la necesidad de fortalecer los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con EUROPOL, INTERPOL y otros organismos internacionales, sino también potenciar las capacidades operativas de inteligencia, reforzando la formación y especialización de los policías y los guardias civiles de estas unidades, de manera que puedan conocer, evaluar, anticiparse y dar respuesta a delitos como el narcotráfico, la corrupción, el blanqueo de capitales, el cibercrimen, el tráfico y trata de seres humanos, entre los que, en muchas ocasiones, existe una interconexión.

En este contexto, se prestará especial atención a actuaciones tales como afrontar las nuevas formas de delincuencia; incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio y la cultura, contra la propiedad intelectual e industrial; fomentar el uso de todo el potencial de la inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales; fortalecer los canales de intercambio de información entre las unidades de Policía Judicial y las encargadas de la persecución del narcotráfico de los países latinoamericanos productores y distribuidores de sustancias estupefacientes; así como fortalecer la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, potenciando las unidades de la Policía y de la Guardia Civil destinadas a perseguir los delitos cometidos en la Red. En este ámbito, se hace necesario la elaboración de planes específicos de lucha contra

determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos y/o destrucción de información, grandes extorsiones y estafas a través de la red), destacando una nueva inversión por un importe de 5 millones de euros para el ejercicio 2023 en medidas de ciberseguridad.

Plan Integral para el Campo de Gibraltar

Entre otras iniciativas, cabe destacar las actuaciones contempladas en el Plan Especial de Seguridad para el Campo de Gibraltar, al objeto de mejorar las condiciones de seguridad pública de los municipios de la zona e incrementar la eficacia de la Policía Nacional y la Guardia Civil contra las actividades del crimen organizado que operan en dicho territorio.

Apoyo a los grupos especialmente vulnerables

Con el fin de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables, en el ámbito de la violencia contra la mujer, niños menores y personas mayores, personas con discapacidad intelectual, colectivo LGTBIQ, y otros colectivos vulnerables por razón de ideología, religión o nacionalidad, se han desarrollado estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en el refuerzo de la coordinación e intercambio de información entre los distintos agentes actuantes y Administraciones implicadas. En esta línea, cabe destacar, entre otras actuaciones, las campañas de educación y seguridad en el entorno escolar, la potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet, el refuerzo de los sistemas de detección de posibles víctimas de trata de seres humanos o explotación sexual infantil, o la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer, en el marco de los compromisos asumidos en el Pacto de Estado contra la violencia de género. En este último ámbito, se ha intensificado la coordinación y el intercambio de información entre las bases de datos de las distintas Administraciones Públicas y se prevé aumentar los efectivos destinados a la lucha contra la violencia de género, proporcionándoles una mayor formación y dotación de medios.

Administración Penitenciaria: reeducación y reinserción

En el ámbito de la Administración Penitenciaria, la garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin, el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas

socialmente inaceptables. En este ámbito de actuación se dotan 1.326 millones de euros.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, órgano encargado de la gestión de este área, profundizará en 2023, entre otras actuaciones, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la institución penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena de prisión, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas aprobadas que inciden en esta línea de actuación.

Para la consecución de estos objetivos se prevé, entre otras medidas, continuar con actividades educativas, formativas y laborales, introduciendo nuevos modelos de gestión que permitan impulsar unidades terapéuticas y educativas; potenciar programas específicos como los de tratamiento para condenados por violencia de género, agresores sexuales, internos en régimen cerrado, personas con discapacidad, enfermos mentales, drogodependientes y prevención de suicidios; fomentar medidas alternativas a la prisión que posibiliten una reinserción social efectiva; e intensificar las medidas de control, seguridad e información sobre aquellos internos especialmente peligrosos por su pertenencia a bandas armadas, en concreto, integristas yihadistas y miembros de la delincuencia armada.

Seguridad vial: minoración de la siniestralidad

Para las actuaciones de Seguridad Vial se dota al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico con 844 millones de euros.

Mediante Resolución A/RES/74/299, aprobada el 31 de agosto de 2020, la ONU proclamó el período 2021-2030 “Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo de reducir las muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en un 50 por ciento de 2021 a 2030, destacando algunos aspectos clave para la consecución de este objetivo, como el liderazgo político y la mejora de la gobernanza, la integración de las políticas de seguridad vial con otros ámbitos (movilidad, salud pública, medio ambiente), la adopción de medidas sobre todos los elementos y factores de riesgo, y la importancia de la seguridad de los usuarios vulnerables. En consecuencia con esta declaración, la OMS ha publicado el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, en línea con los propuestos para la Unión Europea en los documentos básicos de la Comisión Europea: el Tercer Paquete de Movilidad y el documento de trabajo "Marco para la

Política de Seguridad Vial de la Unión Europea 2021-2030. Próximos pasos hacia la Visión Cero".

En España, el objetivo de reducir el número de personas fallecidas y heridas graves en un 50 por ciento en 2030 ha sido asumido por el poder legislativo, a través de la Declaración de la Comisión sobre Seguridad Vial del Congreso de los Diputados de 12 de noviembre de 2020, y por el ejecutivo, a través de la aprobación de la nueva Estrategia de Seguridad Vial 2030, aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible el 14 de febrero de 2022. Asimismo, y también en 2022, la Dirección General de Tráfico ha publicado el Plan Estratégico del Organismo, que tiene una vigencia hasta 2030 y que se ha realizado de forma alineada con la citada Estrategia de Seguridad Vial.

Protección internacional

El Ministerio del Interior tiene encomendada la gestión del sistema de protección internacional en España, en concreto, la Subdirección General de Protección Internacional/Oficina de Asilo y Refugio. Es prioritario para el Gobierno defender a las personas más vulnerables, que piden protección internacional en España por estar perseguidas por razones políticas en sus países de origen, o han tenido que huir al encontrarse en lugares con una situación de violencia de tal grado, que su vida o integridad corre un grave peligro. Igualmente, se deben atender los casos que, por diversos motivos, carecen o han sido despojados de una nacionalidad y se encuentran en situación de apatridia, con la indefensión que ello conlleva.

En este sentido, tras el comienzo del conflicto en Ucrania en febrero de 2022, y la decisión de la U.E. de activar la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, y medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros, para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, el Gobierno español diseñó un mecanismo más flexible y sencillo para proporcionar protección a las personas que huyen del país, sin que sea necesario que presenten una solicitud de asilo, estableciendo la posibilidad de reconocer la protección temporal a las personas nacionales de Ucrania, de terceros países y apátridas con residencia legal en Ucrania, y de nacionalidad ucraniana que se encontraban en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022, incluidos sus familiares.

Asimismo, durante 2023 se procederá a implantar nuevas aplicaciones informáticas; establecer Protocolos de actuación con otros Ministerios concernidos y revisar y simplificar los procedimientos, incluyendo un sistema de guardias que permita responder en todo momento a las necesidades de los procedimientos en frontera. La asignación para estas medidas es de 16 millones de euros en 2023.

Impulsar una regulación garantista de la inmigración irregular

Uno de los retos que afrontamos desde hace años, y que se ha recrudecido en los últimos años, es combatir la inmigración irregular, de forma que ésta se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal, ya que sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

No es posible permanecer ajenos al drama que subyace detrás de muchos de estos flujos migratorios, por lo que se debe ser especialmente escrupuloso a la hora de salvaguardar los derechos humanos de los inmigrantes, potenciando, por un lado, la formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de la inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, y por otro, revisando el funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs), con el fin de salvaguardar las condiciones de vida de los inmigrantes mientras permanezcan temporalmente en los mismos.

Para controlar los flujos migratorios irregulares, mejorando la calidad de los controles, a la vez que se agiliza la entrada y salida segura de personas a través de las fronteras, se está potenciando el uso de sistemas como el sistema automated border control (ABC), y mejorando la coordinación y participación en las operaciones de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (FRONTEX). Asimismo, se está modernizando y ampliando el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), concretamente en el área del Estrecho de Gibraltar (Cádiz, Algeciras y Ceuta) y Lanzarote.

Otras actuaciones: Protección civil, Protección de datos, etc.

Durante el ejercicio 2023, desde el Ministerio del Interior se tiene previsto potenciar la reducción permanente y sostenible de la vulnerabilidad social y personal ante situaciones de emergencia, como uno de los principales ejes vertebradores de

las actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil. Para ello, se implementarán medidas que pongan el foco en las diferentes condiciones económicas, sociales o personales que puedan situar a los ciudadanos en una posición de especial vulnerabilidad.

La dotación para 2023 asciende a 17 millones de euros, teniendo los créditos para dicha finalidad el carácter de ampliables, dado lo imprevisible de las contingencias que justifican dicho gasto público.

Se integran también en la Política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias otros programas, como son el de Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil, dotado con 443 millones de euros, el de Fuerzas y Cuerpos en reserva, dotado con 305 millones de euros y el de Protección de datos de carácter personal, que cuenta con una dotación de 18 millones de euros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia impulsa la capacitación digital de las Administraciones Públicas

En el marco del PRTR, se llevarán a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias, con una asignación total de 34 millones de euros para 2023.

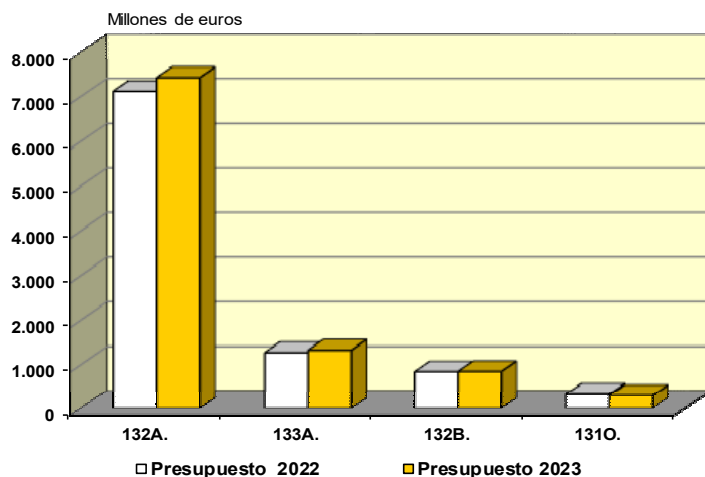
Dentro del componente 11, en el ámbito de la transición digital, el Ministerio del Interior continuará con la senda iniciada en 2021 del nuevo documento de identidad electrónico; se pretende potenciar los procesos de digitalización en ámbitos estratégicos del sector público y, más concretamente, en la prestación de servicios públicos, clave para el bienestar de la ciudadanía.

Asimismo, bajo el componente 19, el Ministerio del Interior continuará con el despliegue del programa de capacitación digital de las Administraciones Públicas (Inversión 03), dirigido a la formación en competencias digitales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de robustecer la capacidad en ciberseguridad, ciberinteligencia, hacking, ciencias forenses, IoT, e Inteligencia Artificial, formando nuevos especialistas en estos ámbitos, además de mejorar la capacitación en la utilización y desarrollo de herramientas y dispositivos electrónicos de vigilancia y monitorización.

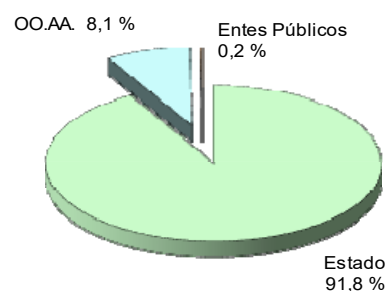
SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

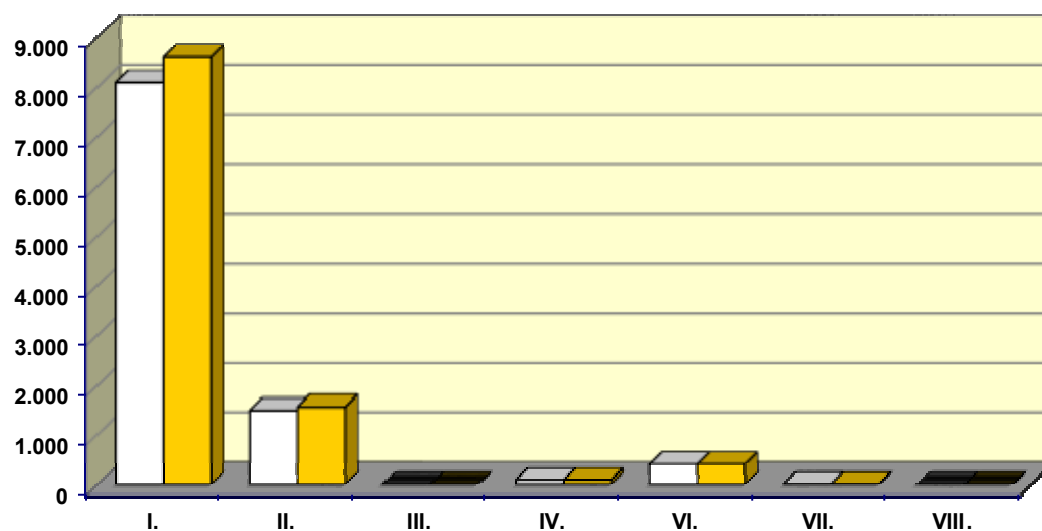
PROGRAMAS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
131M Dirección y Servicios Grales de Seguridad y Protección Civil	210,67	2,1	442,58	4,1	110,1
131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	181,30	1,8	178,91	1,7	-1,3
131O Fuerzas y Cuerpos en reserva	336,72	3,3	304,72	2,8	-9,5
131P Derecho de asilo y apátridas	16,13	0,2	16,20	0,2	
132A Seguridad ciudadana	7.116,88	70,1	7.429,67	69,3	4,4
132B Seguridad vial	838,67	8,3	843,73	7,9	0,6
132C Actuaciones policiales en materia de droga	102,41	1,0	108,47	1,0	5,9
133A Centros e Instituciones Penitenciarias	1.272,26	12,5	1.326,26	12,4	4,2
134M Protección Civil	16,95	0,2	16,75	0,2	-1,2
135M Protección de datos de carácter personal	16,55	0,2	18,42	0,2	11,3
Nacional	10.108,54	99,6	10.685,70	99,7	5,7
13KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	21,25	0,2	22,50	0,2	5,9
13SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias	19,00	0,2	11,00	0,1	-42,1
PRTR	40,25	0,4	33,50	0,3	-16,8
TOTAL	10.148,79	100,0	10.719,20	100,0	5,6

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Clasificación económica

Millones de euros



□ Presupuesto 2022 ■ Presupuesto 2023

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2022		Presupuesto 2023		% Δ 23/22
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	8.103,91	79,9	8.602,11	80,2	6,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.507,16	14,9	1.578,33	14,7	4,7
III. Gastos financieros	0,79	0,0	0,76	0,0	-3,8
IV. Transferencias corrientes	89,75	0,9	91,16	0,9	1,6
Operaciones corrientes	9.701,62	95,6	10.272,36	95,8	5,9
VI. Inversiones reales	437,74	4,3	438,11	4,1	0,1
VII. Transferencias de capital	8,45	0,1	7,75	0,1	-8,2
Operaciones de capital	446,19	4,4	445,86	4,2	-0,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.147,81	100,0	10.718,22	100,0	5,6
VIII. Activos financieros	0,98	0,0	0,98	0,0	0,0
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	10.148,79	100,0	10.719,20	100,0	5,6

(2-2-03-2)